UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1477-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 685-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre renuncia de la Lic. Vanessa Sandra García Meza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 025-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de enero de 2021, se renovó el contrato de la Lic. Vanessa Sandra García Meza como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero al 23 de julio de 2021;

Que, a través del escrito de fecha 28 de abril de 2021, la Lic. Vanessa Sandra García Meza, Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Lic. Vanessa Sandra García Meza al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 29 de abril de 2021, la renuncia formulada por la Lic. VANESSA SANDRA GARCÍA MEZA al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph